

RESOLUCIÓN No. **0426** DE 2022
(**23 FEB 2022**)

“Por medio de la cual se otorga una comisión”

**LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que, de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 establece: *“La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado”.*

4. Que la señora Angelina Toloza Pabón identificada con cédula de ciudadanía No. 63.357.937, quien se desempeña como Profesional Especializado, Código 222, Grado 28, de la Secretaría de Educación, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones, asistirá al *“Encuentro Nacional de Líderes de Cobertura”* que se desarrollará en la ciudad de Bogotá los días 24 y 25 de febrero de 2022, programada por el Ministerio de Educación Nacional.

5. Que para realizar la mencionada comisión, no se hace necesario conceder viáticos, ya que de conformidad con la invitación del Ministerio de Educación Nacional, dicha entidad correrá con esos gastos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 24 y 25 de febrero de 2022 (hasta su reintegro), a la funcionaria Angelina Toloza Pabón identificada con cédula de ciudadanía No. 63.357.937, quien se desempeña como

Profesional Especializado, Código 222, Grado 28, de la Secretaría de Educación, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la interesada y a hojas de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **23 FEB 2022**


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada CPS 305 de 2022 ^{YB}
Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel – Abogada CPS 015 de 2022 ^{SW}
Revisó: Leonel Adelmo García Zambrano- Subsecretario Administrativo de Talento Humano
Revisó Aspectos Jurídicos- Jaime Eduardo Quintero Sanabria- Abogado CPS 045 de 2022 ^S